



**Términos y condiciones
rumBo
Fondo de inversión en educación
CONVOCATORIA 2024-2**



Fundación
Grupo
Bancolombia

Tabla de contenidos

- 1. Nuestro propósito**
- 2. Beneficio**
- 3. ¿Cómo funciona rumBo?**
- 4. Dirigido a**
- 5. Requisitos de permanencia**
- 6. Proceso de postulación**
- 7. Documentos de postulación**
- 8. Municipios, instituciones aliadas y programas**
- 9. Preguntas frecuentes**



Fundación
Grupo
Bancolombia

1

Nuestro propósito

¿Qué puede motivar a un joven a avanzar en su educación? No solo es la importante búsqueda de conocimientos que, como indican nuestros padres o tutores, representan una parte valiosa de quienes somos, sino también ese espíritu de ser cada día mejor y alcanzar mayores logros. Sin embargo, en Colombia solo el 25% de los jóvenes rurales hace un tránsito inmediato de la educación media a la educación superior³, así mismo, solo el 8,3% obtiene un título⁴ y el 31% de ellos no estudian ni trabajan⁵.

Como consecuencia, se estima que para 2050 apenas el 13% de la población vivirá en el campo⁶, mientras que en 2022 la cifra se ubicaba en 23,7%⁷ y en 2017 alcanzaba el 30%⁸.

Entendemos que no es por un bajo nivel de interés, ya que ingresar al sistema de educación superior es la máxima aspiración del 69% de los jóvenes que se encuentran en educación media⁹, sino por dificultades socioeconómicas y de acceso a la oferta educativa, la cual llega solamente a 145 de 1,101 municipios del país. Esto se refleja en que apenas el 25% de los jóvenes rurales hace un tránsito inmediato de la educación media a la educación superior¹⁰.

En vista de esto, en Fundación Grupo Bancolombia le apostamos a la educación rural como parte esencial en nuestro propósito de promover desarrollo sostenible para el bienestar de todos en la ruralidad, que contribuya a derribar las barreras socioeconómicas y de territorios. Por esto, nuestro fondo rumBo trabaja para facilitar el acceso y permanencia de los jóvenes rurales a formación posmedia integral y pertinente, que contribuya a la mitigación de barreras para el empleo y/o emprendimiento en territorios rurales de Colombia en articulación con los actores del territorio.



1. Según el CNPV de 2018.

2. ENCV, 2022.

3 y 10. MEN, 2021

4. ECV, 2022

5. GEH, 2022

6. Datos de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales (Asocapitales).

7. DANE.

8. Datos de la Fundación Grupo Bancolombia.

9. Encuesta ExE, 2021.

10. MEN, 2021

En vista de las cifras anteriores, en la Fundación Grupo Bancolombia, junto a nuestro operador Lumni S.A., lanzamos la convocatoria del fondo rumBo en su versión 2024-2. Este fondo invierte en ti para que puedan acceder y terminar en tus estudios de educación superior o de formación para el trabajo y desarrollo humano a través de una **forma innovadora apoyar tu talento como joven rural y con la posibilidad de convertir parte de los recursos en una inversión a través de una condonación parcial.**

2.1 Beneficios

- Inversión en tu educación de manera solidaria y flexible.
- Programas de mentorías personalizadas.
- Cursos para fortalecer tus capacidades, conocimientos y actitudes, ayudándote a ser más competitivo en el mercado laboral y de emprendimiento.
- Participación en eventos de inspiración, temas en tendencia y la posibilidad de conectar con otros jóvenes y emprendedores.
- Acompañamiento en la búsqueda de oportunidades de empleo.
- Programas y capacitaciones en educación financiera.
- Acceso a la red de egresados.
- Conexión con distintos aliados de la Fundación Grupo Bancolombia y oportunidades laborales para prácticas, investigación y voluntariado.

2.2 ¿Cómo funciona rumBo?

rumBo es un fondo que impulsa tus sueños y metas de conseguir educación posmedia (o de formación para el trabajo y desarrollo humano), de manera flexible y solidaria, cubriendo gran parte de los costos de tu educación. La inversión otorgada, una vez termines tus estudios, es condonada en su gran mayoría y es una apuesta por tu potencial de desarrollo. Funciona de la siguiente manera:

1. Mientras estés estudiando, el fondo se encarga de pagar los costos de matrícula de tu carrera y, adicionalmente, puedes acceder a una manutención de hasta \$2.847.150* semestrales para cubrir los gastos que generan los estudios.

Al final de la carrera, una vez que te gradúes, podrás obtener la condonación (cancelación del monto) por:

- El 100% del monto que hemos invertido por concepto de matrícula (es decir, no tendrás que pagar nada).
- 50% del monto que hemos invertido por concepto de manutención (en caso de solicitar el beneficio).
- Un porcentaje de hasta 20% adicional de condonación sobre el monto invertido por concepto de manutención, sujeto a condiciones de promedio académico, entre otros. Para conocer en detalle las condiciones para acceder este % de condonación adicional, ver preguntas frecuentes.

2. Mientras estudies o si aún no tienes empleo) el único monto a pagar será una cuota mensual de 42,000 pesos, conocida como cultura de pago*. Estos recursos serán reinvertidos para que otros jóvenes puedan acceder a esta oportunidad. Las cuotas se ajustan a tu momento de vida. Una vez que te gradúes e inicies tu vida laboral, tu cuota será máximo del 15% de tus ingresos.

*Manutención: Hasta \$2.847.150 semestrales para 2024 con incrementos anuales según IPC.

** Cultura de pago: \$42.000 para 2024. Aumenta cada año de acuerdo con el IPC.

2.3 Dirigido a

- Jóvenes rurales desde los 16 hasta 35 años, ¡como tú!
- **Originarios de [los municipios priorizados por esta convocatoria](#)**. Para comprobar esta información verificaremos que seas graduado de una institución educativa ubicada en uno de esos municipios.
- Ser residente en los últimos dos años de alguno de los municipios priorizados, excepto si, por estar estudiando actualmente instituciones elegibles por rumBo, te encuentres viviendo por fuera de tu municipio,.
- Contar con un título de bachiller.
- Estar admitidos (o en proceso de admisión) en un programa académico e [institución académica elegible](#) para el fondo, o estar estudiando en uno de ellos con un promedio acumulado mínimo de:
 - 3.8 a partir del 4.º período académico si es una carrera universitaria o tecnológica y del 3.º período académico si es una carrera técnica.
 - Entre 3.5 y 3.79 si estás entre el 1.º y el 3.º período académico si estudiarás a nivel universitario o tecnológico y entre el 1.º y el 2.º período académico si es una carrera técnica.
- Con vulnerabilidad socioeconómica, teniendo como opciones de validación **uno** de los siguientes puntos:
 - Pertenencia a grupo A y B del SISBÉN.
 - Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para las Víctimas.
 - Documento de autorreconocimiento como miembro de un grupo étnico, certificado por el Ministerio del Interior.

* Esta convocatoria es válida únicamente para los aspirantes que iniciarán o darán continuidad a sus programas académicos en el período 2024-2.

¡Importante! Recuerda:

- No puedes postularte a un programa de formación si ya tienes un título para el mismo nivel educativo al que te quieres postular. Por ejemplo: si ya eres técnico, solo podrás postularte para estudiar y obtener un título como tecnólogo o profesional.
- No puedes ser beneficiario de programas sociales que tengan el mismo enfoque que rumBo, excepto en los casos en los que cuentes con: un descuento en la matrícula, una beca parcial en la matrícula, matrícula cero (para el caso de IES públicas), o si haces parte del programa de subsidio a jóvenes delimitado por el Departamento de Prosperidad Social (DPS).
- No puedes presentar ningún conflicto de interés por ser familiar en primer grado (hijo, hija, esposo o esposa) de un colaborador del Grupo Bancolombia.

2.5 Requisitos de permanencia:

- No perder cuatro o más materias en el desarrollo de todo el programa académico.
- Inscribir la matrícula completa de cada período académico.
- Obtener un promedio por encima de 3,8 a partir de:
 - El 4.º período académico si es una carrera universitaria o tecnológica.
 - El 3.º período académico si es una carrera técnica.
- Pagar las cuotas mensuales de “cultura de pago” de manera oportuna.
- Desarrollo de todas las actividades de formación complementaria dispuestas para cada período académico.
- Cumplir con las sesiones de acompañamiento programadas en cada período académico.
- Cumplir el reglamento de la institución educativa a la cual te encuentras vinculado con apoyo de este fondo.
- No haber aplazado más de dos semestres, ya sean consecutivos o no consecutivos. En caso de aplazar uno o dos semestres, proporcionar documentos con justa causa, soportes y autorización previa del fondo.
- No ser sancionado y/o condenado por la violación de cualquier disposición normativa, ni encontrarse relacionado con ninguna práctica indebida (como lo son el lavado de activos o la corrupción), durante el tiempo en el que te encuentres participando en rumBo.

2.6 Proceso de postulación

1. **Postulación entre el 07 de mayo y el 17 de junio.** Para postularte deberás ingresar a www.rumboeducacion.com y:
 - Diligenciar formulario de postulación
 - Realizar una prueba de selección
 - Cargar documentos de soporte

El proceso te permite guardar los cambios, por lo que puedes hacerlo en varios momentos o solo en uno, pero recomendamos contar con tiempo suficiente para avanzar en tu postulación. Una vez diligenciado el formulario, conversaremos contigo para conocer tu afinidad vocacional antes de avanzar a la entrevista.

1. **Primer filtro: entrevistas y revisión de documentos (24 de junio).** Una vez analizados los perfiles de los aspirantes, se realiza una preselección. Quienes continúen en esta etapa estarán siendo contactados para adelantar una entrevista.
2. **Anuncio de aspirantes seleccionados (entre el 12 y el 15 de julio):** en caso de ser seleccionado, recibirás una notificación para iniciar el proceso para legalizar tu vinculación al fondo.

¡Atención! Las personas seleccionadas que no gestionen esta etapa de manera oportuna (en los plazos establecidos) serán descalificadas del proceso.

2.7 Documentos para la postulación:

Te recomendamos tener a la mano estos documentos al momento de tu postulación, debido a que el formulario te permite avanzar en el registro de muchos de tus datos, pero necesitarás tenerlos todos para terminar el proceso.

Documento	Aspirantes a partir del 1.º período académico	Aspirantes del 2.º período académico en adelante
Copia legible de documento de identificación	X	X
Soporte de admisión o de proceso de admisión (pago de inscripción) emitido por la institución académica del programa elegible por el fondo al que te encuentras aplicando.	X	
Acta de grado de bachiller	X	X
Certificado del promedio de notas del programa cursado. Ten en cuenta los requisitos sobre el promedio.		X
Copia de recibo de un servicio público del lugar de residencia	X	
Fotografía digital tipo documento	X	X
Soporte de los resultados de las pruebas Saber 11, con puntaje global y por prueba.	X	X
Cualquiera de estos tres soportes: Certificado de pertenencia a grupo A y B de SISBÉN. Certificación de autorreconocimiento como miembro de un grupo étnico del Ministerio del Interior. Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para las Víctimas.	X	X
Certificado de antecedentes judiciales	X	X
Copia de recibo público de su residencia familiar	X	X

Contacto:

Correo electrónico: ruby.mayorquin@lumni.net

WhatsApp: (+57) 313 320 96 02 *opción 1*

Teléfono: (+57) 601 5086158 Opción 4

2.8 Municipios, instituciones aliadas y carreras

Consulta las carreras en www.rumboeducacion.com base de instituciones educativas, carreras y municipios.

- CESDE- Urabá
- Corporación Universitaria Minuto de Dios
- Fundación Universitaria Católica del Norte
- Instituto Superior de Ciencias Sociales y Económico Familiares ICSEF
- Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
- UNAD – Universidad Nacional Abierta y a Distancia
- Universidad Cooperativa de Colombia
- Universidad de Antioquia
- Universidad de Ibagué
- Universidad de Pamplona
- Universidad Industrial de Santander
- Universidad Pontificia Bolivariana

Departamento	Municipio
Antioquia	Necoclí, Mutatá, Apartadó, Carepa, Chigorodó, San Pedro de Urabá, Turbo, Arboletes, San Juan de Urabá, Murindó, Dabeiba.
Boyacá	Tibaná, Chiquinquirá, Santana, Sotaquirá, Ramiriquí, Úmbita, Garagoa, Villa de Leiva, Ventaquemada, Firavitoba, Pauna, Toca.
Casanare	Monterrey, Pore, Trinidad, Villanueva
Córdoba	Buenavista, Los Córdoba, San Pelayo, Tuchín, San José de Uré, Valencia, Moñitos, Ayapel, Planeta Rica, Ciénaga de Oro, Cotorra, San Bernardo del Viento.
Huila	Tello, Pital, Guadalupe, Aipe, Hobo, Gigante
Meta	Cumaral, Restrepo, Acacías,
Nariño	Sandoná, La Florida, Guachucal, San Lorenzo, Tangua, Ancuyá, El Tablón, El Tambo, Buesaco, Pupiales, Iles, Túquerres, Samaniego, La Unión, Chachagüí, Aldana, Guaitarilla, Sapuyes, Gualmatán, Tumaco
Santander	Charalá, San Vicente de Chucurí, Rionegro, Puente Nacional, Barbosa, Socorro, Puerto Parra, Los Santos, San Andrés, Lebrija, Aratoca.
Sucre	Galeras, Buenavista, Palmito, San Juan de Betulia (Betulia), Los Palmitos, Coveñas, Corozal.
Tolima	Alvarado, Cunday, Falan, Ortega, Saldaña, San Luis, Herveo.
Vichada	Cumaribo, Puerto Carreño.

3. PREGUNTAS FRECUENTES:

¿rumBo es un crédito de estudio?

No, porque la diferencia principal es que los créditos suman intereses y exigen tiempos de pago predefinidos. Mientras que el fondo rumBo invierte en ti para que puedas acceder y culminar tus estudios de educación superior, o de formación para el trabajo y desarrollo humano, al cubrir los costos de matrícula en alianza con distintas instituciones educativas en Colombia, además de ofrecerte un beneficio adicional de una manutención semestral.

Esta inversión es solidaria y ha sido un gran apoyo para muchos jóvenes que de otra manera no podrían acceder o culminar sus estudios. Los estudiantes que logran culminar sus estudios y cumplen con las demás condiciones del fondo pueden acceder a condonaciones tipo beca.

Adicionalmente, el esquema de repago (del porcentaje de manutención que no es condonado o cancelado) se brinda a través del **Acuerdo de Ingreso Compartido** que se adapta a tu etapa de vida.

¿Cuáles son las condiciones especiales con las que se puede acceder a un porcentaje adicional para manutención?

Además del 100% de la condonación (cancelación) de la matrícula y el 50% de la condonación de las manutenciones una vez que te gradúas, cada ítem relacionado en la siguiente tabla te puede dar un porcentaje adicional en el valor de las manutenciones que puedes condonar, pero el descuento no podrá superar nunca el 20% adicional. Esto quiere decir que el máximo porcentaje del beneficio condonación por manutención podrá ser de un total de 70%.

Condición	Descripción	Porcentaje de condonación para manutención
Trabajo social	20 horas de trabajo social por semestre patrocinado, que se validarán de acuerdo con condiciones definidas en el contrato AIC que firma el estudiante con el fondo.	10% adicional, acumulables con otras condiciones de condonación sin sobrepasar el total de 70%
Promedio académico	Promedio académico general que sea igual o superior a 4.0 al momento del grado.	10% adicional, acumulables con otras condiciones de condonación sin sobrepasar el total de 70%
Investigación	Investigación o desarrollo de tecnologías alineadas a desarrollo rural	10% adicional, acumulables con otras condiciones de condonación sin sobrepasar el total de 70%

¿Qué es un Acuerdo de Ingreso Compartido? ¿En qué se diferencia de un crédito?

Como un principio de solidaridad y corresponsabilidad, como egresado de este fondo, **una vez que te hayas graduado del programa de formación y te encuentres trabajando** devuelves sin intereses entre un 30% y un 50% de los recursos desembolsados por concepto de manutención a través de un **Acuerdo de Ingreso Compartido**.

Estos acuerdos se formalizan a través de un contrato que firmas al inicio de tu vinculación como participante a través de nuestro operador y aliado Lumni. En este documento te comprometes a cumplir con las condiciones de permanencia en rumBo, graduarte y devolver un aporte que permitirá a otros jóvenes acceder a esta oportunidad.

En el siguiente cuadro puedes ver las diferencias entre el Acuerdo de Ingreso Compartido de este fondo AIC y un crédito tradicional:

	Acuerdo de Ingreso Compartido de este fondo	Créditos estudiantiles
Forma de pago	Te comprometes a hacer repagos una vez hayas terminado tus estudios y empieces a trabajar y generar ingresos.	Te comprometes a pagar una vez que se venza un plazo establecido, indistintamente si ya te encuentras trabajando o no.
Monto de las cuotas de repago:	Se define dependiendo de tu nivel de ingresos (hasta en un 15% de tus ingresos). Si no estás generando ingresos, pagarás solo una cuota de cultura de pago. Cuentas con un período de gracia de 6 meses luego de tu fecha de graduación (en este período solo pagas cultura de pago).	Depende del valor desembolsado, la tasa de interés y el plazo de tiempo que se defina.
Intereses:	No tiene intereses	Tiene intereses.
Cultura de pago:	Este fondo se adapta a tu momento de vida, durante el tiempo que estés estudiando realizas un aporte pequeño que se destina a beneficiar a otros jóvenes.	Puede o no haberla, dependiendo del caso, y generalmente funciona como abono de intereses.
Riesgo:	El riesgo de no pago es compartido. La obligación de repago del 15% de tus ingresos dependerá de si estás o no generando ingresos luego de graduarte, mientras no estés generando ingresos solo pagarás una cultura de pago de *42,000 pesos para 2024.	El riesgo recae en el estudiante. Los pagos de cuotas se deben cumplir aún si no te encuentras trabajando aún.

**Esta cuota mensual de cultura de pago aumenta anualmente según el IPC.*

¿Cómo es mi compromiso de pago?

Mientras estés estudiando (o en situación de desempleo) pagarás una cuota mensual de cultura de pago (la cual incrementa con el IPC anual). Cuando obtengas un trabajo de tiempo completo pagarás una cuota de repago mensual que corresponde a un porcentaje de tu salario (hasta 15%), y en un número de cuotas determinado.

¿Qué pasa si no consigo trabajo o quedo desempleado?

Mientras no tengas trabajo pagarás solo la cuota de cultura de pago mensuales (42,000 pesos para 2024). Además, al finalizar tus estudios tienes un período de gracia de 6 meses, con posibilidad de una extensión por otros 6 meses, que cuentan como un período de búsqueda de trabajo. Durante ese año siguiente, después de tu graduación, te brindaremos acompañamiento para vincularte al mercado laboral.

¿Qué pasa si cuando se cumpla el plazo aún no encuentro empleo o tengo un emprendimiento, pero aún no genera suficientes ingresos?

Deberás enviar una solicitud a Lumni (nuestro aliado operador) para obtener un período de Desempleo Extendido, donde expliques los esfuerzos que has realizado para conseguir trabajo o desarrollar tu emprendimiento. Además, deberás estar participando en los procesos de acompañamiento laboral y/o de emprendimiento que ofrezca el fondo.

Si soy seleccionado(a) ¿entraré a trabajar en Bancolombia?

Ser participante del fondo de educación posmedia no implica una futura vinculación como empleado(a) de Bancolombia. Por otro lado, este fondo tiene un especial énfasis en generar resultados en términos de empleabilidad e inserción productiva de los jóvenes rurales, por lo que brindamos acceso a oportunidades de orientación y conexión con el mundo laboral y del emprendimiento.

¿Un estudiante puede postularse si ya se ha postulado a otro fondo educativo de la Fundación Grupo Bancolombia distinto a rumBo?

Sí, las condiciones de cada fondo son distintas por lo que puede que, si no fuiste seleccionado antes, puedas serlo a través de este fondo y convocatoria, pero es importante tener en cuenta que:

- Solo serás seleccionado(a) en un fondo.
- Deberás estar admitido(a) en el programa que deseas estudiar o estás estudiando y anexar la orden de matrícula o carta de aceptación (o en proceso de admisión), y presentar el comprobante de inscripción en el proceso de admisión.

¿Cada cuánto hacen estas convocatorias?

Generalmente, esta convocatoria se realiza una vez al año. Sin embargo, no tenemos la fecha exacta de cada convocatoria. Puedes registrarte aquí si deseas recibir información una vez haya convocatorias abiertas <https://forms.office.com/r/547V0rY95R>

Para este año, la convocatoria será entre 7 de mayo al 17 de junio.

Aún no he recibido confirmación de aceptación en el programa académico al que me inscribí y con el que me quiero postular no me han enviado orden de matrícula. ¿Qué puedo hacer?

Lamentablemente, desde rumBo no estamos en capacidad de apoyar a los aspirantes con los procesos internos de las universidades en esta etapa, ya que es una gestión directa que adelanta cada aspirante. Puedes ir avanzando en la postulación, pero si quedas preseleccionado deberás cargar con el soporte de admisión al momento de tu entrevista.

¿Los estudiantes seleccionados obligatoriamente deben acceder o solicitar la manutención?

No, cada estudiante solicita semestralmente la manutención en caso de requerirla. Si no lo hace durante su período, esos recursos se destinan a otros estudiantes.

¿Por qué jóvenes hasta los 35 años?

Este fondo se enfoca en jóvenes (generalmente definido hasta los 28 años) y aunque se podría pensar que las personas mayores de 28 tendrían más escolaridad, los datos presentados al inicio del documento sugieren que el bajo acceso a educación en la ruralidad genera que esta brecha se mantenga más allá de los 28 años.

Consulté los municipios, instituciones académicas y carreras y no se encuentra mi municipio o la carrera que quiero estudiar. ¿Por qué sucede esto?

En Fundación Grupo Bancolombia priorizamos áreas de conocimiento en los programas de formación, tanto en educación superior como en educación para el trabajo y el desarrollo humano (ETDH). Sin embargo, los factores que nos llevan a hacer esas priorizaciones no son estáticos. Es posible que en futuras convocatorias se amplíe la elegibilidad de programas académicos y territorios.

¿Qué pasa si decido cambiar de carrera?

Debes hacer una solicitud formal al comité y, si tu solicitud es aprobada, se patrocinará solo el número de semestres que tenías programado y pendiente de cursar en el programa académico inicialmente aprobado. Es decir, si te faltaban 5 semestres en la carrera con la que iniciaste en el fondo, te acompañaremos solo por 5 semestres en la carrera nueva a la que aplicaste y para la que fue aprobada la solicitud. Si tu solicitud no es aprobada, perderás tu beneficio y deberás realizar el pago de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo de Ingresos Compartido firmado. Estos serán casos de extrema excepción dentro del fondo.

¿Qué pasa si me expulsan de la carrera o decido retirarme antes de graduarme?

En este caso se acordará con el estudiante un plan de pagos para pagar la inversión de los semestres que hasta ese momento haya cursado, en línea con lo acordado en el Acuerdo de Ingresos Compartido firmado.

¿Cómo se hace el pago de mis cuotas si soy seleccionado y accedo al fondo?

Estos pagos se realizan de manera mensual y por medios virtuales o físicos definidos por el fondo.

¿Cuándo termino de retornar los recursos invertidos que no fueron condonados?

Cuando:

- Hayas pagado el total de las cuotas pactadas una vez que te gradúes y conozcas el valor total y no condonado.
- En los casos de retiro o expulsión, cuando hayas retornado al fondo el 100% de valor desembolsado por conceptos de matrícula o manutención a la fecha en la que se hace oficial tu retiro o expulsión.
- Decidas o quieras “prepagar” el Acuerdo de Ingreso Compartido total.

En ninguno de los casos esta inversión que hacemos genera intereses para ti.

¿El fondo cubre programas de formación virtual?

Sí, siempre que sean elegibles en el fondo.

¿Puedo acceder a doble titulación?

rumBo proyecta los fondos a invertir para cubrir los costos y períodos de un programa académico. Si bien el estudiante puede optar por doble titulación, los créditos adicionales que deba hacer para culminar esa doble titulación no serán cubiertos por rumBo.

¿Puedo realizar intercambios, períodos de estudios o estancias en el exterior?

rumBo proyecta los fondos a invertir para cubrir los costos y períodos del programa académico y una manutención fija. Aunque no hay limitaciones para que los estudiantes puedan hacer estos ejercicios si tienen la oportunidad, a la fecha no contamos con recursos adicionales para ello, por lo que los estudiantes deben gestionar los recursos por otros medios. Por otro lado, de requerirlo, los estudiantes pueden solicitar el aplazamiento justificado de hasta dos períodos académicos si presenta estas oportunidades como motivo de fuerza mayor.

¿Qué pasa si por algún motivo de fuerza mayor debo hacer una pausa en mis estudios?

El acuerdo al que te comprometes contempla una posible demora en la carrera de hasta dos semestres consecutivos o no consecutivos, eso quiere decir que si por alguna situación extraordinaria necesitas aplazar tus estudios puedes solicitar una extensión por causa justificada, esta debe ser revisada y aprobada para cada caso. Sin embargo, si excedes el número de semestres acordado deberás pagar la matrícula de cada semestre adicional que te demores.

¿Qué pasa si por algún motivo debo cambiarme de institución académica?

El acuerdo al que te comprometes no contempla este tipo de cambios, por ende, un cambio como este sería una deserción y deberás retornar los recursos invertidos. Sin embargo, si se exponen motivos de fuerza mayor, rumBo puede revisar el caso y, de ser aprobado, es importante tener en cuenta que solo se cubrirían los recursos proyectados y tendría que ser una institución aliada del fondo.



Fundación
Grupo
Bancolombia